

ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES UTN-2024

VEDA ELECTORAL

La Junta Electoral Local informa:

La Veda electoral inicia **48 hs previas** a cada elección. Por lo cual, el día lunes 3 de junio ya nos encontraremos en veda para las elecciones a realizarse el martes 4 (No Docentes y Graduados) y el miércoles 5 (Docentes y Estudiantes).

INSTRUCTIVO PARA VOTAR

ELECCIONES DE CONSEJEROS

Quienes votan: pueden votar todos los que se encuentran en el padrón definitivo de cada claustro.

Qué y cómo se vota en cada Claustro:

1. NO DOCENTES:

VOTAN representantes para:

- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO SUPERIOR

A cada No Docente se le entregará 1 (UN) sobre donde colocarán las 2 (DOS) boletas para depositarlas en la urna.

2. GRADUADOS:

GRADUADOS CARRERAS DE GRADO:

VOTAN por Especialidad representantes al:

- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA ESPECIALIDAD
- CONSEJO MATERIAS BASICAS
- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO SUPERIOR

A cada Graduado de Carreras de Grado se le entregará 1 (UN) sobre, donde colocarán las 4 (CUATRO) boletas para depositarlas en la urna que corresponde a su Especialidad.

GRADUADOS DE CARRERAS DE POSGRADO:

VOTAN representantes al:

- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO SUPERIOR

A cada Graduado de Posgrado se le entregará 1 (UN) sobre donde colocarán las 2 (DOS) boletas, para depositarla en la urna que corresponde a posgraduados.

3. ESTUDIANTES:

VOTAN: por Especialidad representantes al:

- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA ESPECIALIDAD
- CONSEJO MATERIAS BASICAS
- CONSEJO DIRECTIVO
- CONSEJO SUPERIOR

A cada estudiante se le entregará 1 (UN) sobre donde colocaran las 4 (CUATRO) boletas, para depositarla en la urna que corresponde a su Especialidad.

4. DOCENTES:

VOTAN por Especialidad representantes al:

- CONSEJOS DEPARTAMENTALES
- CONSEJO DIRECTIVO
- PADRON GENERAL DOCENTE
- CONSEJO SUPERIOR

A cada docente se entregarán 2 (DOS) sobres: uno que corresponde al Departamento al que pertenece, donde colocará las boletas correspondientes a Consejo Directivo y Consejo Departamental y, otro sobre, donde colocarán las boletas que corresponden a Padrón General Docente y Consejo Superior.

Cada sobre se colocará en la urna dispuesta para tal fin.

INSTRUCTIVO PARA VOTAR

ELECCIONES DASUTeN

Quienes votan: pueden votar todos los que se encuentran en el padrón definitivo de cada claustro. Para esta Elección solo votan los Claustros: Docentes y No Docentes.

Qué y cómo se vota en cada Claustro:

1. NO DOCENTES:

VOTAN:

- Representantes Nacionales y Locales del Claustro No Docente ante el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

A cada No Docente se le entregará 1 (UN) sobre donde colocarán las 2 (DOS) boletas para depositarlas en la urna.

2. DOCENTES:

VOTAN:

- Representantes Nacionales y Locales del Claustro Docente ante el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

A cada Docente se le entregará 1 (UN) sobre, donde colocarán 2 (DOS) boletas para depositarlas en la urna.